



CSS 41132/2015/1/RH1

DÍAZ RIVERA, MARTA JULIA C/
ANSES S/ AMPAROS Y
SUMARÍSIMOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa DÍAZ RIVERA, MARTA JULIA C/ ANSES S/ AMPAROS Y SUMARÍSIMOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en los artículos 4° y 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de los abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por la **Dra. Tamara Yael Yerusalmi**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 2**.